

CAV 21.56 IHOBE - PROGRAMA DE AYUDAS PYME CIRCULAR 2021

04 de Noviembre de 2021

La Sociedad Pública de Gestión Medioambiental IHOBE ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para el [programa de ayudas PYME Circular 2021](#).

Objetivo

Impulsar la aplicación de métodos y actuaciones de Economía Circular en las PYMES vascas aprovechando las capacidades y conocimiento de los diferentes agentes en Euskadi.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 30 de noviembre de 2021

Entidades beneficiarias

- Agentes intermedios de la CAPV
- Pymes
- Las grandes empresas podrán participar como empresas colaboradoras, pero sus costes individuales no serán financiados.
- Empresas externas expertas a contratar: no deberán tener participación, de forma directa o indirecta, con la entidad solicitante de la ayuda en un porcentaje igual o superior al 25% ni tener la consideración de Agente Intermedio.

Requisitos de las entidades beneficiarias

- Estar constituida antes del 30 de junio de 2021.
- Tener su domicilio social o al menos un centro de actividad en la CAPV.
- Disponer, al menos, de una plantilla de 5 personas empleadas en el momento de la solicitud.
- No haber recibido una ayuda total de minimis superior a 200.000 euros contabilizados a lo largo del período que comprende el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios anteriores.

Alcance

- La modalidad de trabajo será grupal (mínimo de 5 pymes por proyecto), coordinado por un agente intermedio.
- Se financiará el desarrollo de proyectos que combinen el trabajo y aprendizaje en grupo, con el trabajo individual por empresa, para la adopción de prácticas más circulares mediante la aplicación de herramientas de mercado y de metodologías reconocidas internacionalmente, que faciliten la transición de las Pymes a modelos de negocio más circulares, así como el pilotaje de nuevas metodologías aún no contrastadas en Euskadi.
- El proyecto deberá responder a un instrumento concreto de política circular de la Comisión Europea (driver o inductor ambiental) y demostrar objetivamente un impacto positivo en la competitividad de la empresa. Cada Pyme definirá un plan de acción que asegure la integración en la organización de los resultados obtenidos en el proyecto. Adicionalmente, se podrá plantear un hito o un entregable avanzado por parte de las entidades participantes.

Ámbitos temáticos prioritarios

- **Identificación de oportunidades circulares** englobando tanto la vigilancia del mercado, el diagnóstico en economía circular, o la reflexión y un plan de acción ante nuevos retos.
- **Enfoque de ciclo de vida y diferenciación en el mercado:** para la determinación de impactos ambientales de producto, organización o servicio, a través de metodologías normalizadas, así como la obtención de reconocimientos verificables como tercera parte como huellas ambientales y ecoetiquetas (tipo I o declaraciones

ambientales de producto tipo III).

- **Mejora ambiental y anticipación a regulaciones circulares** para la implementación de mejoras ambientales en productos y servicios, o la aplicación de normas y estándares derivados de Mandato CEN de Circularidad 45552-9 de la CE en el marco de la Directiva de Ecodiseño ErP.
- **Sostenibilidad de la cadena de valor y reputación** para responder a los requisitos verdes de las grandes organizaciones clientes, mejorar la posición en los rankings o mejorar la reputación de la marca.
- **Nuevas estrategias circulares:** relacionados con la extensión de la vida útil de los productos, materiales y componentes (reutilizar, reciclar y recuperar, reparar, reacondicionar, remanufacturar), relacionados con la servitización, simbiosis industrial, o nuevos modelos basados en alquiler y uso compartido de productos y servicios, en electrónica y transporte y movilidad sostenible.

Cuantía de las ayudas

- El importe máximo a financiar será de 100.000 euros/proyecto
- El importe máximo a financiar, para las actividades del agente intermedio promotor será de 15.000 euros/proyecto
- El importe máximo para la contratación de la asistencia técnica especializada será de un máximo de 15.000 euros/pyme participante en el proyecto
- El importe máximo a financiar, en el caso de compromiso de hito avanzado (asistencia técnica para la preparación de un proyecto a presentar a otra línea de financiación, o la verificación por tercera parte) será de 2.000 euros/pyme
- La financiación de los costes de personal (coste horario), declarados y justificados, no podrá superar los 50 euros/hora de coste unitario.

Cada **Agente Intermedio Promotor** podrá ser beneficiario de un **máximo de dos proyectos**, no pudiendo responder a la misma tipología de proyecto y se podrán presentar proyectos entre varios agentes intermedios. Las **pymes** solo podrán participar en **un proyecto por convocatoria**.

Conceptos susceptibles de ayuda

- Costes de personal del agente intermediario promotor del proyecto
- Costes de subcontratación de asistencias técnicas especializadas

Plazo de ejecución de los proyectos

Para garantizar el efecto incentivador de las ayudas sólo podrán acogerse a las mismas los proyectos que se inicien con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda. Los proyectos **deberán iniciarse antes del 1 de julio de 2022** y deberán **estar finalizados antes del 31 de diciembre de 2022**.

Subcontratación

Se podrá subcontratar las actuaciones hasta un 85% del importe de la actividad subvencionada. En caso de que el importe del gasto supere los 15.000 euros, se deberá solicitar como mínimo 3 ofertas a diferentes empresas. En el caso de no tener definida la subcontratación a una empresa concreta en el momento de presentar la solicitud y superar esta los 15.000 euros, la documentación acreditativa deberá enviarse a Ihobe antes del 30 de junio de 2022, junto con la relación definitiva de empresas participantes.

Condiciones de pago

- 30% tras la jornada de presentación y divulgación del proyecto
- 40% tras la ejecución del hito intermedio que se señale en la resolución de concesión de la ayuda
- 30% restante tras la aprobación por parte de Ihobe del informe definitivo final previsto y la correspondiente memoria económica de cierre.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

Para cualquier tipo de duda o ampliación de la información, no duden en ponerte en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - Marian Blanco, marian.blanco@afm.es)

